Misión: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país.

RESOLUCION MAG N°408.....-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO *"ADQUISICION DE SEMILLAS DE MAIZ PARA EL MAG"* - CONTRATO ABIERTO - AD REFERENDUM - ID N° 425.681 - BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LPN MAG N° 02/2023, Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL PRESENTE LLAMADO".

Asunción, 10 de ABRIL de 2023

VISTO:

La Providencia Interna D.L. N° 04/2023 de fecha 23 de febrero de 2023, del Departamento de Licitaciones de la Dirección de Contrataciones; el Dictamen D.C./A.L. N° 11/2023 de fecha 22 de marzo de 2023, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia D.C. N° 47/2023 de fecha 22 de marzo de 2023, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 391/2023 de fecha 24 de marzo de 2023, de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF); (Exp. N° 7971/2023) y,

CONSIDERANDO:

Que, por Providencia Interna D.L. N° 04/2023 de fecha 23 de febrero de 2023, el Departamento de Licitaciones de la Dirección de Contrataciones remite Proforma del Pliego de Bases y Condiciones Electrónico y solicita la Aprobación del mismo y la Autorización del llamado a LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL MAG N° 02/2023, para la *"ADQUISICION DE SEMILLAS DE MAIZ PARA EL MAG"* - CONTRATO ABIERTO - AD REFERENDUM - ID N° 425.681.

Que, por Dictamen D.C./A.L. N° 11/2023 de fecha 22 de marzo de 2023, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones, manifiesta cuanto sigue: *"Por consiguiente, en base a los antecedentes obrantes y a las normas legales vigentes en la materia, el Dpto. de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones recomienda proseguir con los trámites pertinentes para aprobar el Pliego de Bases y Condiciones en el marco del llamado "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG N° 02/2023 ADQUISICIÓN DE SEMILLAS DE MAIZ PARA EL MAG, AD REFERENDUM ID: 425681", por el valor aproximado de Gs. 5.000.000.000 (Guaranies cinco mil millones), Resolución Ministerial mediante, y autorice el inicio del presente llamado; así mismo, autorizar al Director de Contrataciones del MAG a los efectos de poder realizar las modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones una vez aprobado, mediante adendas, en caso que corresponda.".*

Que, por Providencia D.C. N° 47/2023 de fecha 22 de marzo de 2023, la Dirección de Contrataciones, eleva el Dictamen D.C./A.L. N° 11/2023 de fecha 22 de marzo de 2023 a los efectos de proseguir con los trámites pertinentes para la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones e...

Elaborado: Alcides Aniceto Benitez Mendieta; **Aprobado:** Firmante.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA * Secretaria General *

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Orlando Franco González
Encargado de Despacho
Secretaría General

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA * MINISTRO *

RESOLUCION MAG N°.408.....-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO *"ADQUISICION DE SEMILLAS DE MAIZ PARA EL MAG"* **- CONTRATO ABIERTO - AD REFERENDUM - ID N° 425.681 - BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LPN MAG N° 02/2023, Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL PRESENTE LLAMADO".**

Inicio del llamado *"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG N° 02/2023 ADQUISICION DE SEMILLAS DE MAIZ PARA EL MAG" - AD REFERENDUM* - ID: 425681".

Que, por Nota DGAF N° 391/2023 de fecha 24 de marzo de 2023, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) eleva a consideración la solicitud de autorización de inicio del llamado a contratación para *"ADQUISICIÓN DE SEMILLAS DE MAIZ PARA EL MAG"* - Contrato Abierto, Ad Referéndum, ID 425681, acorde a lo establecido en la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y sus reglamentaciones. Señala que el presente llamado se realizará bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional MAG N° 02/2023, por valor de Gs. 5.000.000.000 (Guaraníes cinco mil millones) debido a la necesidad de contratación, con tratamiento de carácter urgente, en resguardo al cumplimiento de los fines de la Institución, considerando el principio de economía y eficiencia establecido en el artículo 4 de la Ley No 2051/2003. Así también, es de suma importancia contar con el correspondiente bien, ya que la misma forma parte de los productos a ser entregados a productores de la agricultura familiar. Anexa el Pliego de Bases y Condiciones, para su aprobación vía Resolución Ministerial, y solicita autorizar al Director de Contrataciones la realización de modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones una vez aprobado, mediante Adendas en caso que corresponda, salvo otro parecer de la Máxima Autoridad. La Dirección General de Administración y Finanzas no tiene objeciones a la presentación del expediente de referencia, y aclara que las Dependencias involucradas son responsables del contenido del legajo. Adjunta el Dictamen D.C./A.L. N° 11/2023 de la Dirección de Contrataciones.

Que, por Ley N° 81/92 "*Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería*", y que conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de ésta Cartera de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Orlando Franco González
Encargado de Despacho
Secretaría General

Elaborado: Alcides Aniceto Benitez Mendieta. **Aprobado:** Firmante.

Misión: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país.

RESOLUCION MAG N°.408.....-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO *"ADQUISICION DE SEMILLAS DE MAIZ PARA EL MAG"* **- CONTRATO ABIERTO - AD REFERENDUM - ID N° 425.681 - BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LPN MAG N° 02/2023, Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL PRESENTE LLAMADO".**

-3-

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG N° 02/2023 *"ADQUISICION DE SEMILLAS DE MAIZ PARA EL MAG"* - CONTRATO ABIERTO - AD REFERENDUM - ID 425.681, del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y **AUTORIZAR** el Inicio del presente llamado, conforme al exordio de la presente Resolución.

Artículo 2°.- AUTORIZAR al Titular de la Dirección de Contrataciones de esta Cartera de Estado, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a realizar las modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones (PBC) aprobado en el Artículo precedente, por medio de Adenda en caso de ser necesario, en observancia a lo establecido en la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su reglamentación.

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Secretaría General

Abg. Orlando Franco González
Encargado de Despacho
Secretaría General

MARCELO GONZÁLEZ F.
MINISTRO SUSTITUTO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
MINISTRO

MGF/ofg/aabm

Elaborado: Alcides Aniceto Benitez Mendieta. **Aprobado:** Firmante.